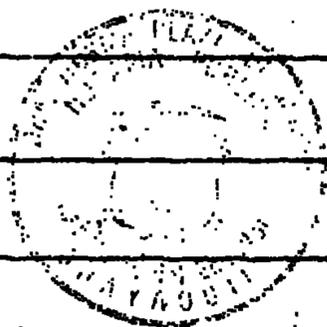




NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
2 MA DE ESTATUTOS DE LA COM
3 PANIA ECUACOLOR GUAYAQUIL -
4 C. LTDA.- CUANTIA:S/8'000.000.-
5 En la ciudad de Guayaquil,
6 República del Ecuador, a
7 los veintiocho días del mes
8 de Enero de mil novecientos
9 ochenta y uno, ante mí, -
10 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-
11 taria de este Cantón, comparece el señor LUIS
12 ORRANTIA GONZALEZ, de estado civil casado , -
13 de profesión Ejecutivo - - , en su calidad de
14 Presidente y Representante legal de la Compa-
15 ña Ecuacolor Guayaquil C. Ltda., y debidamente
16 autorizado por la Junta General de Socios ce-
17 lebrada el día veintiocho de Noviembre de mil
18 novecientos ochenta, según lo acredita con las
19 copias del nombramiento y Acta que me presenta y que
20 serán copiados al final de esta escritura; el -
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, -
22 mayor de edad, con domicilio y residencia en
23 esta ciudad, con la capacidad civil y neces-
24 ria para celebrar todo acto o contrato, y a
25 quien de conocerlo personalmente doy fé; bien
26 instruido en el objeto y resultados de esta -
27 Escritura, a la que procede como queda indica
28 do, con amplia y entera libertad para su o-
D.S.V.

1 otorgamiento, me presentó la minuta y más docu-
2 mentos que son del tenor siguiente: SENOR NOTA
3 RIC: Sirvase incorporar en el Registro de Escrit-
4 turas Públicas a su cargo una de Aumento de -
5 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
6 Ecuacolor Guayaquil C. Ltda., que se otorga al
7 tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA: O-
8 TORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la pre-
9 sente Escritura el señor Luis Orrantía González
10 en su calidad de Presidente y Representante Le-
11 gal de la Compañía Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.,
12 debidamente autorizado por la Junta General de
13 Socios celebrada el día veintiocho de Noviembre
14 de mil novecientos ochenta, tal como se acredi-
15 ta con los documentos habilitantes que se agre-
16 gan a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
17 a) Mediante Escritura Pública autorizada ante -
18 el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí
19 Ledesma el quince de Agosto de mil novecientos
20 setenta y cinco e inscrita en el Registro Mer-
21 cantil el doce de Septiembre del mismo año, -
22 se constituyó la Compañía Ecuacolor Guayaquil -
23 C. Ltda., con un capital de quinientos mil su-
24 cres (S/500.000.00) habiendo aumentado el capi-
25 tal a la suma de dos millones de sucres, me-
26 diante escritura autorizada por el Notario de
27 Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella el -
28 veintinueve de Septiembre de mil novecientos -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 setenta y seis, inscrita el seis de Diciembre
 2 del mismo año,- b) La Junta General de Socios
 3 de la Compañía Ecuacolor Guayaquil C. Ltda. en
 4 sesión celebrada el día veintiocho de Noviembre
 5 de mil novecientos ochenta, resolvió aumentar -
 6 el capital de la Compañía a la suma de Diez -
 7 millones de sucres, mediante un aumento efectivo
 8 de ocho millones de sucres dividido en ochocien-
 9 tas participaciones sociales de diez mil sucres
 10 cada una, debiendo hacerse el pago de las apor-
 11 taciones que corresponden a la suscripción de
 12 las nuevas participaciones sociales mediante capi-
 13 talización de reservas especiales acumuladas has-
 14 ta la presente fecha, debiendo ser distribuidas
 15 las participaciones correspondientes al aumento de
 16 capital acordado, entre los actuales socios, en
 17 proporción a las participaciones que poseen, tal
 18 como consta en el Acta de referencia. Igualmen-
 19 te la Junta General de Socios acordó reformar -
 20 el Artículo Quinto de los Estatutos sociales en
 21 los términos contenidos en la respectiva Acta -
 22 de la indicada Junta General de Socios del veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta,-
 23
 24 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
 25 TOS,- Con tales antecedentes y con sujeción y -
 26 en acatamiento a lo resuelto en la Junta Gene-
 27 ral de Socios de Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.,
 28 en sesión celebrada el día veintiocho de Noviem-

1 bre de mil novecientos ochenta, y por los de-
2 rechos que represento de la misma, por el pre
3 sente instrumento declaro que el Capital social
4 de la Compañía Ecuacolor Guayaquil C. Ltda., -
5 ha sido y es aumentado en la suma de ocho -
6 millones de sucres, dividido en ochocientas par
7 ticipaciones sociales de diez mil sucres cada -
8 una de ellas o sea que el capital social en
9 adelante será de diez millones de sucres, que-
10 dando igualmente reformado el Artículo Quinto -
11 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en -
12 los términos constantes en el Acta de la men-
13 cionada Junta General de Socios, copia certifi-
14 cada de la cual se agregará o insertará a es
15 te instrumento para que forme parte integrante
16 del mismo, acta en la que se señala el texto
17 íntegro de la Reforma Estatutaria y Aumento de
18 capital acordados, así como la forma de suscrip
19 ción, distribución y pago de las participaciones
20 sociales correspondientes a dicho Aumento de ca-
21 pital. Dejo constancia de que los suscriptores -
22 del aumento de capital a que se refiere el pre
23 sente instrumento son de nacionalidad ecuatoriana.
24 Agregue usted señor Notario las cláusulas de es
25 tilo necesarias para la validez de esta escritu
26 ra y agregue o inserte los documentos habilitan
27 tes que acompaño,- (firmado),- firma ilegible,-
28 DOCTOR ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE,- ABOGADO,- RE



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 GISTRO NUMERO CERO NOVENTA Y OCHO, (Hasta aquí
2 la minuta),- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
3 DE LA COMPANIA ECUACOLOR GUAYAQUIL C, LTDA. CE-
4 LEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL -
5 NOVECIENTOS OCHENTA.- En Guayaquil, a los veintio
6 cho días de Noviembre de mil novecientos ochen-
7 ta, a las tres de la tarde, en el local de -
8 la Compañía ubicado en la Avenida Nueve de Octu
9 bre número setecientos treinta y nueve, se reu-
10 nen los socios de la Compañía "ECUACOLOR GUAYA-
11 QUIL C. LTDA." con la asistencia de las siguien
12 tes personas: Primero.- Señor Víctor Emilio Estr
13 da Estrada, representando noventa y dos participa
14 ciones de diez mil sucres cada una, de propie-
15 dad de la Compañía Guayaquileña de Inversiones -
16 S. A. a la que representa en su calidad de -
17 Presidente, y, cuatro participaciones de su pro-
18 piedad de diez mil sucres cada una.- Segundo.-
19 Señores Ernesto Estrada Gallardo y Carlos Gallar-
20 do Estrada representando cien participaciones so-
21 ciales de diez mil sucres cada una de ellas -
22 de propiedad de la Compañía Panain Panamericana
23 de Inversiones C. Ltda., a la que representan -
24 en sus calidades de Presidente y Gerente respec-
25 tivamente,- Tercero,- Señor Felipe Estrada Estrada
26 representando cuatro participaciones sociales de -
27 su propiedad de diez mil sucres cada una. Presi
28 de la sesión el titular de la Compañía señor -

1 Luis Orrantia González e interviene como Secre-
2 tario el Gerente General señor Víctor Emilio -
3 Estrada Estrada, El Secretario procede a dar -
4 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Dos
5 cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías,
6 hecho lo cual y luego de constatar que se en
7 cuentran presentes y representados en la Sala -
8 todo el capital pagado de la Compañía, los so
9 cios concurrentes por acuerdo unánime aceptan -
10 constituirse en Junta General de Socios con a-
11 rreglo a lo previsto en los Artículos Ciento -
12 veintiuno y Doscientos ochenta de la Ley de -
13 Compañías para considerar la conveniencia de au
14 mentar el capital de la Compañía y reformar -
15 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales -
16 y adoptar todas las medidas pertinentes o rela
17 cionadas con tales puntos, en particular con -
18 la suscripción y forma de pago del Aumento de
19 capital acordado. Luego de adoptarse la anterior
20 resolución, el Presidente declara legalmente cons
21 tituida la Junta e instalada la sesión. Acto -
22 seguido y luego de tratarse todos los asuntos -
23 que fueron materia del acuerdo previo a la ins
24 talación de la Junta, ésta, por unanimidad de -
25 votos adopta las siguientes resoluciones: PRIMERA,
26 Aumentar el capital de la Compañía a la suma -
27 de diez millones de sucres, mediante un aumento
28 efectivo de ocho millones de sucres, dividido -

1 en ochocientas participaciones sociales de diez
 2 mil sucres cada una de ellas,- SEGUNDA,- Que -
 3 las participaciones sociales correspondientes al -
 4 aumento de capital acordado, sean suscritas y -
 5 distribuidas entre los actuales socios de la Com
 6 paña en proporción del número de participaciones
 7 que posean cada uno de ellos, correspondiéndole -
 8 en consecuencia al señor Víctor Emilio Estrada, -
 9 dieciseis participaciones; a la Compañía Guayaqui-
 10 leña de Inversiones S. A. trescientas sesenta -
 11 y ocho participaciones; a la Compañía Panain³ -
 12 Panamericana de Inversiones C. Ltda. cuatrocientas
 13 participaciones; y, al señor Felipe Estrada Estrada⁴
 14 da, dieciseis participaciones,- TERCERA,- Aprobar
 15 la forma de pago de las aportaciones correspon-
 16 dientes al aumento de capital acordado; pago que
 17 se realizará mediante capitalización de reservas -
 18 facultativas o especiales acumuladas hasta la pre-
 19 sente fecha.- CUARTA.- Disponer que en los Li-
 20 bros de Contabilidad de la Compañía se hagan -
 21 los correspondientes asientos y autorizar a los
 22 personeros de la Compañía para que una vez per-
 23 feccionado el aumento de capital acordado, se -
 24 entreguen a los socios los Títulos o Certifica-
 25 dos de las participaciones sociales que les co-
 26 rresponda en dicho aumento,- QUINTA,- Reformar -
 27 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
 28 la Compañía, cuyo texto en adelante será el -



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la
2 Compañía es de diez millones de sucres, que -
3 estará dividido y representado por mil partici-
4 paciones sociales no negociables de diez mil -
5 sucres cada una de ellas. Los Títulos o Cer-
6 tificados que representan las participaciones -
7 sociales podrán contener una o varias de ellas
8 llevarán las menciones que exige la Ley y se-
9 rán firmados por el Presidente y por el Geren-
10 te General de la Compañía",.- Finalmente la Jun-
11 ta resuelve autorizar a cualesquiera de los per-
12 soneros de la Compañía para que procedan a e-
13 levar a Escritura Pública el Aumento de capital
14 y Reforma de Estatutos aprobados y realizar las
15 diligencias necesarias para la aprobación y per-
16 feccionamiento de tales resoluciones. No habien-
17 do otros asuntos de que tratar se concede un
18 receso necesario para la redacción de la pre-
19 sente Acta, la misma que una vez redactada, -
20 fué leída a los concurrentes y aprobada unica-
21 mente y sin modificaciones, con lo que el Pre-
22 sidente declara terminada la sesión a las cua-
23 tro y quince minutos de la tarde, firmando pa-
24 ra constancia de lo anterior junto con el Pre-
25 sidente todos los socios concurrentes y Secreta-
26 rio que certifica,- (firmado),- Víctor Emilio -
27 Estrada Estrada,- (firmado),- Ernesto Estrada San-
28 tistevan,- (firmado),- Carlos Gallardo Estrada,-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 (firmado),- Felipe Estrada Estrada,- (firmado),-

2 Luis Orrantia González,- Presidente,- CERTIFICO:

3 Que el texto anterior es fiel copia del Acta -

4 de Junta General de Accionistas de la Compañía -

5 Ecuacolor Guayaquil C. Ltda., celebrada el día -

6 veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta-

7 ta.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil nove-

8 cientos ochenta.- Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.,-

9 (firmado).- firma ilegible.- Víctor Emilio Estrada

10 E.- Gerente General,- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS

11 ORRANTIA GONZALEZ.- Guayaquil, Septiembre veintitres

12 de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Luis

13 Orrantia González.- Ciudad.- De mis consideracio-

14 nes: Cúmpleme manifestar a usted que la Junta -

15 General de Socios de la Compañía "ECUACOLOR GUA-

16 YAQUIL C. LTDA.", reunida el día de hoy, desig-

17 nó a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el -

18 período de cinco años contados a partir de la -

19 inscripción de este nombramiento, en el Registro

20 Mercantil.- De conformidad a lo prescrito en el

21 Artículo Décimo Tercero y siguientes de los Esta-

22 tutos Sociales de la Compañía, corresponde a us-

23 ted en su calidad de Presidente de la misma, -

24 administrarla y representarla legal, judicial y -

25 extrajudicialmente y obligarla en todos sus actos

26 contratos y más negocios jurídicos que celebre.-

27 La Compañía "Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.", fué

28 constituida mediante Escritura Pública otorgada an

1 te el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Fal
2 conf Ledesma, el quince de Agosto de mil nove
3 cientos setenta y cinco e inscrita en el Re-
4 gistro Mercantil del Cantón, el doce de Septiem
5 bre de mil novecientos setenta y cinco, habien-
6 do sido aprobada mediante Resolución número RL -
7 quinientos noventa y seis expedida por el Inten
8 dente de Compañías de Guayaquil el dos de Sep-
9 tiembre de mil novecientos setenta y cinco, ins
10 crita en el Registro Mercantil el doce de Sep-
11 tiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Par
12 ticulares que pongo en conocimiento suyo para -
13 los fines de Ley consiguientes.- Muy atentamente.
14 Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.- (firmado).- firma -
15 ilegible.- Víctor Emilio Estrada Estrada.- Gerente
16 General.- Acepto la designación de Presidente de
17 la Compañía "Ecuacolor Guayaquil C. Ltda.".- Gua-
18 yaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos -
19 setenta y cinco.- (firmado).- firma ilegible.- Luis
20 Orrantia González.- Queda inscrito este nombramien-
21 to a foja dieciocho mil quinientos siete, número
22 tres mil setecientos seis del Registro Mercantil;
23 y, anotado bajo el número catorce mil setecientos
24 nueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados
25 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres -
26 de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-
27 El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ile-
28 gible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-

1 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
 2 un sello),- El compareciente me presentó sus
 3 respectivos documentos de Identificación Personal,
 4 Lefda que le fué la presente Escritura, de prin
 5 cipio a fin y en alta voz, por mf, la Notaria
 6 al otorgante, éste la aprobó en todas y cada
 7 una de sus partes, se afirmó y ratificó y fir
 8 ma en unidad de acto y conmigo la Notaria de
 9 todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: (S/8'000.000),
 10 al, Renella, veintinueve, General, validez, se, resolu
 11 ciones, la, quinientos, todas, nombramiento y Acta que
 12 VALEN.-

C.I. 09-00723321

C.T. 3250

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

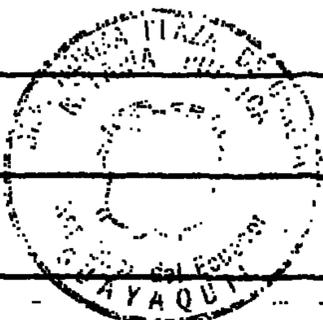
No. 0990009732001

C.T. C/01. 3103.

Dra Norma Plaza de Garcia

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir
 24 mo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve
 25 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición, mediante resolución # IG-RL-81-0340 de la Superintendencia de Compañías de fecha 14 de Abril de 1.981, al margen de la matriz de fecha 28 de Enero de 1.981.-

Guayaquil, 23 de Abril de 1.981.- ENMENDADO: mediante, resolución # IG-RL- (VALEN).-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

Certifico: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-81-0340, dictada el 14 de Abril de 1.981, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 11.382 a 11.394, número 2.517 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.505 del Repertorio .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 471, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil nove

cientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 16.822 del Registro Mercantil de 1.975; y, 26.249 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "EQUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA." .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

